



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



moves III

2025 Movilidad Eficiente & Sostenible

MANUAL DE IMAGEN



ÍNDICE

- 1. Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. MOVES III para el año 2025**
- 2. Responsabilidades de información, comunicación, visibilidad y publicidad de los beneficiarios del programa MOVES III para el año 2025**
- 3. Manual de Identidad corporativa**
 - Logotipo y disposiciones
 - Color y tipografía
 - Versiones y fondos
 - Usos no permitidos
 - Convivencia con otros logos
- 4. Ejemplos**

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE. MOVES III PARA EL AÑO 2025

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de los dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2025, así como del artículo 20 del Real Decreto 266/2021 sobre las obligaciones en materia de publicidad que deben de llevar a cabo los beneficiarios de esta ayuda.

Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas reguladas por las presentes bases en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y en general en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa MOVES III para el año 2025, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los beneficiarios del Programa MOVES III para el año 2025, deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada, dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.





RESPONSABILIDADES DE
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN,
VISIBILIDAD Y PUBLICIDAD DE LOS
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MOVES III PARA EL AÑO 2025

RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, VISIBILIDAD Y PUBLICIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MOVES III PARA EL AÑO 2025

1. En todas las actuaciones de información y comunicación, y las medidas para aumentar la visibilidad que se lleven a cabo, los destinatarios últimos de las ayudas y las CCAA que realizan inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, deberán reconocer el origen de la financiación mostrando:

- El logo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) + Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- El logotipo MOVES III 2025.



2. Durante la realización de una operación, los destinatarios últimos de las ayudas y las CCAA que realizan inversiones directas, siempre que sea posible y en función del tipo de actuación, informarán al público del apoyo obtenido:

2.1. Haciendo una breve descripción en su página web, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero con cargo al programa MOVES III para el año 2025.

3. En un plazo de tres meses, a partir de la conclusión de la operación, los destinatarios últimos de las ayudas y las CCAA que realizan inversiones directas colocarán, en un lugar bien visible para el público, en el vehículo y/o en el punto de recarga un cartel de un tamaño mínimo A3 (siempre que la instalación lo permita o, en su caso, de un tamaño adecuado al de la instalación siempre que sea visible), en el que se mencionará el apoyo del Programa MOVES III para el año 2025, por un periodo de al menos 2 años.

Además de lo anterior, los mismos sujetos deberán informar de la actividad subvencionada, la inversión realizada, la ayuda obtenida y el beneficiario de esta, junto con la imagen gráfica del Programa MOVES III para el año 2025 y los agentes públicos involucrados (MITERD, IDAE, comunidad autónoma). Esta obligación podrán cumplirla a través de la web del beneficiario o, en su defecto, a través de la colocación, en un lugar visible para el público, de un cartel de un tamaño mínimo A3, para lo cual se facilita un modelo en este manual.

! Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas.



4. En la **documentación administrativa** correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de los instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo se incluya la referencia al Programa MOVES III para el año 2025. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas.
- Formularios de solicitudes de ayudas.
- Resoluciones de ayudas.
- Anuncios de licitación.
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).
- Convenios de colaboración.





MANUAL DE IDENTIDAD
CORPORATIVA MOVES III
PARA EL AÑO 2025

LOGOTIPO Y DISPOSICIONES



El logo del programa MOVES III para el año 2025 se compone de un símbolo y el nombre del programa.

Este logo compuesto no se podrá utilizar en ningún caso por separado, siendo entendida dicha composición como un logo único.

El isotipo es un loop que respresenta un entorno sostenible, una atmósfera orgánica de la mano de energías alternativas.

El loop significa una constante evolución en la movilidad urbana, una forma infinita, como el medio ambiente.

Se trata de un diseño sencillo, fácil de aplicar y visualmente atractivo.

Verde



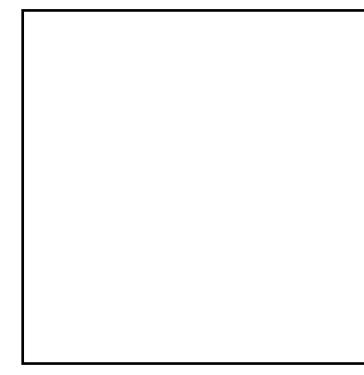
#3b7a88

Amarillo



#fdc539

Blanco



#ffffff

Negro



#ffffff

HELVETICA BOLD

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

! " · \$ % & / () = ?

COLOR

El logo está compuesto por dos colores y sus versiones positiva y negativa

TIPOGRAFÍA

La tipografía empleada para elaborar el logo es Helvetica Bold. Esta tipografía de cuerpo grueso otorga presencia al logo y facilita su lectura.

VERSIONES Y FONDOS



A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos el logo en negativo, positivo o en su color original siempre que sea posible y resulte claramente visible.

✗ cambios de tonalidad



✗ alteración de espacios



✗ deformación horizontal



✗ alteración de orientación



✗ deformación vertical



✗ alteración de fuentes



USOS NO PERMITIDOS

Cuando apliquemos el logo debemos asegurarnos de un correcto uso.

No está permitido ni cambios de las tonalidades que no estén especificadas en el manual, ni deformaciones del logo ni alteraciones tanto en disposición de los elementos que componen el logo como en los espacios en su formación.

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

Cuando la marca MOVES III para el año 2025 aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en **alineación vertical**, la distancia mínima entre el logo y el resto de marcas será la siguiente:



En la necesidad de tener que incorporar más logotipos, se habilitará una segunda línea bajo la línea de logos oficiales, teniendo en cuenta que estos no podrán superar en tamaño/altura la gráfica de la línea de logotipos principal.



RECURSOS

1. Logotipo del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y logotipo de IDAE



[Descargar logotipo de MITECO e IDAE](#)

2. Logotipo del programa ayuda MOVES III para el año 2025



[Descargar logotipo de MOVES III para el año 2025](#)

WEB



Maqueta de un posible destinatario mencionando la ayuda financiera recibida con imagen y según pautas indicadas en el manual y con una breve descripción de la operación en su página web, indicando proyectos, objetivos, y destacando el apoyo financiero con cargo al programa MOVES III para el año 2025.



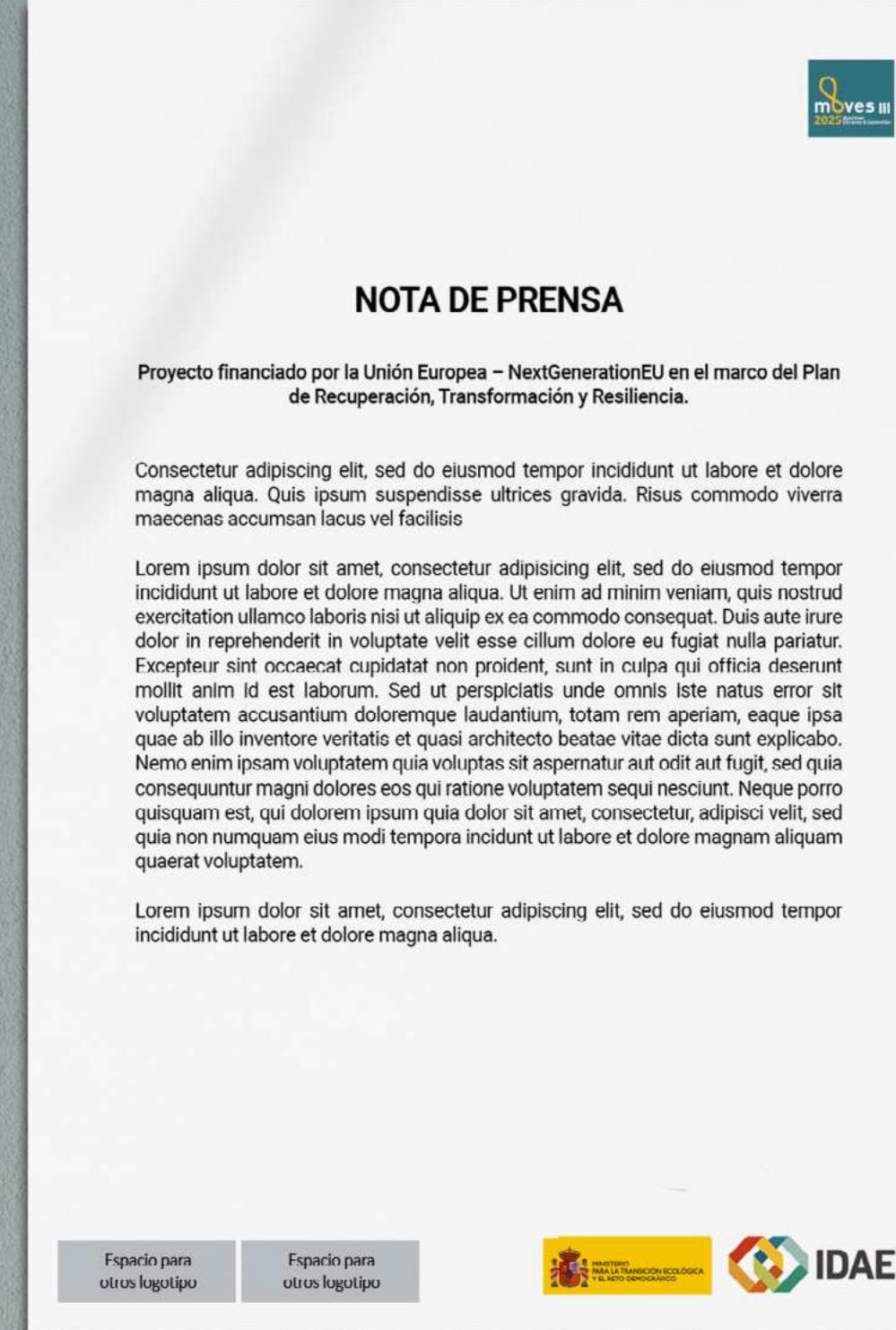
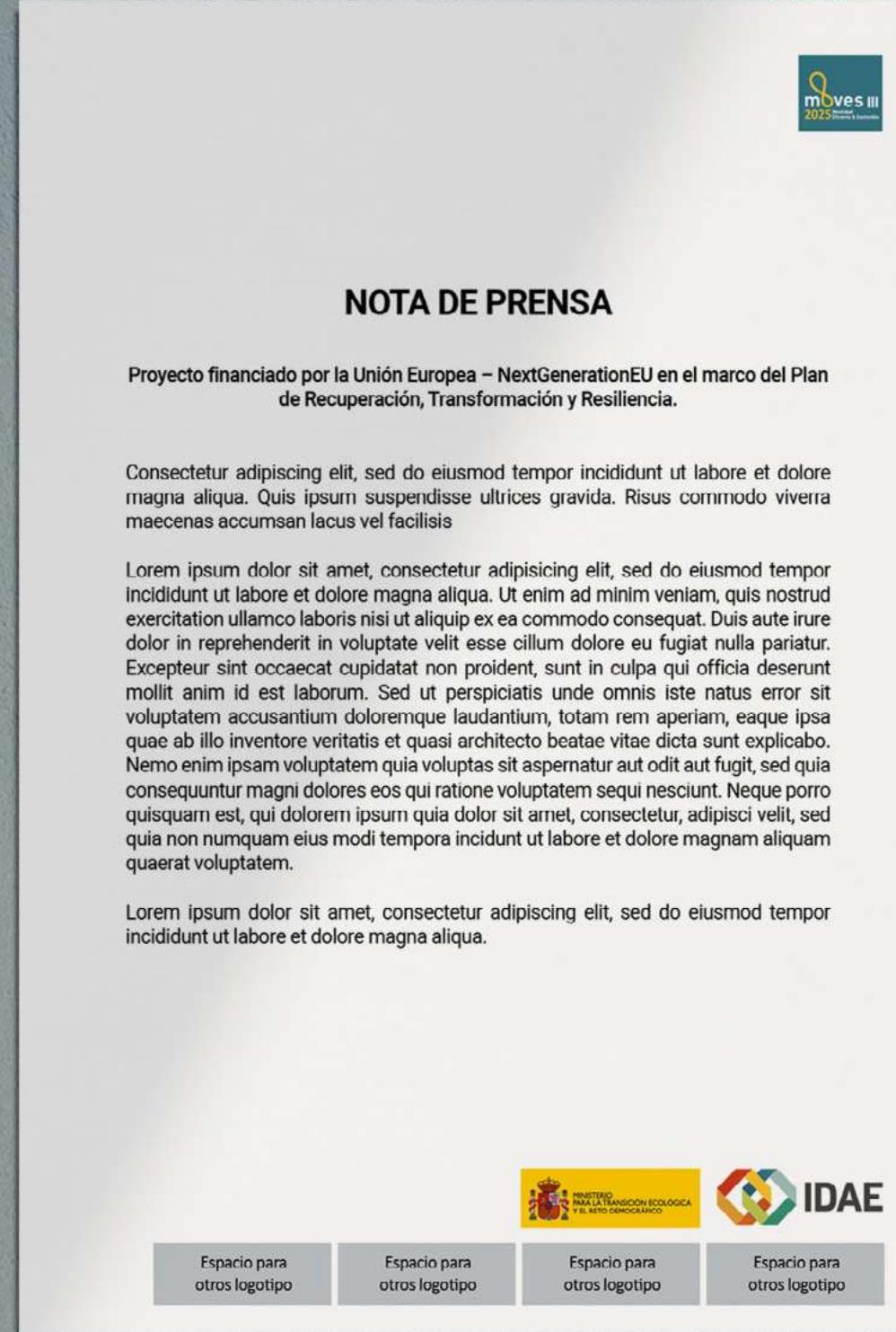
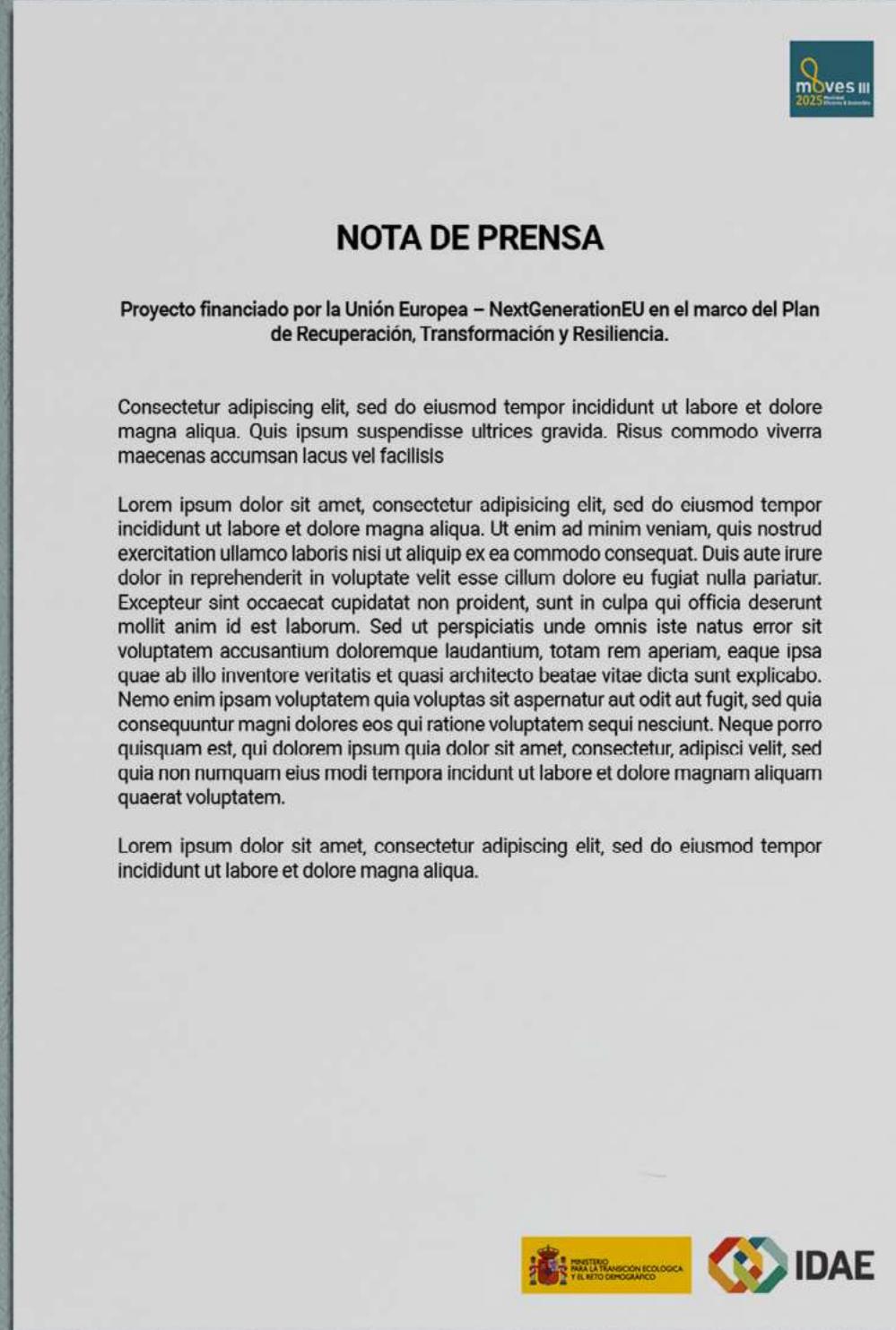
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

REDES SOCIALES

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

NOTAS DE PRENSA



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de los instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo se incluya la referencia al Programa MOVES III para el año 2025. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)
- Convenios de colaboración





CARTEL/PLACA EXTERIOR DEL EDIFICIO E INFRAESTRUCTURAS

El destinatario debe colocar en un lugar bien visible para el público, un cartel publicitario o señalización de la actuación en el que se mencionará el apoyo del Programa MOVES III para el año 2025, en un lugar bien visible para el público,



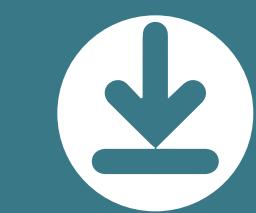
Pulsa aquí para descargar el cartel editable



Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas.

CARTEL/PLACA EXTERIOR DEL EDIFICIO E INFRAESTRUCTURAS (II)

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.



Pulsa aquí para descargar el cartel editable



Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas.



PARQUE DE VEHÍCULOS

En el caso de actuaciones de renovación del parque de vehículos, para los vehículos que sean accesibles al público, se debe incluir, siempre que sea posible, en un lugar visible, la referencia al Programa MOVES III para el año 2025.



Por su bajo impacto publicitario, quedan exentas de esta obligación las personas físicas.



ELECTROLINERA



Pulsa aquí para
descargar la pegatina



Por su bajo impacto publicitario, quedan
exentas de esta obligación las personas
físicas.



SOPORTES DE COMUNICACIÓN

